

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se en la fecha de la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. **Real Decreto de 3 de Abril de 1911 y de 31 de Octubre de 1914.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados, ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, en mes pago adelantado. 6 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 20 >
A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 >

Tarifa de inserciones

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez.

Ptas.

0'50

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta núm. 178 de 27 Junio.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

En cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de esta fecha, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie para su provisión en propiedad, al turno de oposición entre Auxiliares, la Cátedra de Psicología del Instituto de Albacete, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Para ser admitido á estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el art. 15 del Real decreto de 30 de Abril de 1915 y 16 del de 13 de Marzo de 1903:

- 1.º Ser Catedrático ó Auxiliar numerario de Institutos y de la misma enseñanza y Sección.
- 2.º Los pensionados en el extranjero que cumplan las condiciones determinadas en los artículos 9.º y 10 del Real decreto de 22 de Enero de 1910.
- 3.º Los Ayudantes de Institutos é igual Sección que lleven tres años desempeñando el cargo.
- 4.º Todos aquellos que, teniendo el título correspondiente, tengan reconocido el derecho á opositar en turno de Auxiliares, y los comprendidos en el Real decreto de 15 de Julio de 1921.

La apreciación de estas condiciones corresponde exclusivamente al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación

de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el art. 7.º del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos en los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 2 de Junio de 1922.—El Subsecretario, Castel.

(Gaceta: núm. 173 de 22 de Junio.)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia, para su provisión por concurso, la plaza de Profesor de Religión, vacante en el Instituto general y técnico de Tarragona, retribuida con 2.500 pesetas anuales.

Podrán solicitar la admisión á dicho concurso, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», todos aquellos que están incluidos en el Escalafón actual del Profesorado de Religión, siendo objeto de preferencia en el concurso los que, declarados excedentes por Real orden de 16 de Septiembre de 1916, desempeñaron igual asignatura en las Escuelas Normales de la misma localidad, siempre que hubieren aceptado las disposiciones de la Real orden de 4 de Octubre de 1916; á la instancia se acompañará la hoja de servicios del interesado.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así

se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 14 de Junio de 1922.—El Subsecretario, Castel.

(Gaceta núm. 177 de 26 de Junio.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.451.

SECCION ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

Automoviles

Don Joaquín Carlos Roca, ha presentado en este Gobierno instancia documentada solicitando autorización para establecer un servicio público para viajeros entre Abacilla y Murcia.

Lo que de acuerdo con lo prevenido en el apartado c) del artículo 3.º del Reglamento de 23 de Junio de 1918, se inserta en este periódico oficial.

Murcia 19 de Junio de 1922.

El Gobernador,

El Marqués de Algara de Grés

Cuarta sección.

Número 1.478.

REQUISITORIA

Don Vicente Pérez y Baturone, Teniente de Navio de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Motril y Juez instructor de la causa núm 98 del corriente año, que instruyo por el presente delito de contrabando marítimo, con motivo de hallazgo de dos bultos de cigarros puros, encontrados en la playa de la Herradura, por el Carabinero José Haro Torres, el día 4 de Noviembre último, cuyos bultos tenían como marcas los números 209 y 210 cada uno y ambas la letra S, con un peso aproximado de 110 kilogramos.

Hago saber: Que en providencia dictada en dicha sumaria he acordado la comparecencia en este Juzgado de Marina, sito en la Capitanía de este Puerto á los dueños de los expresados bultos, cuyos nombres, números de ellos y demás circunstancias ignore. Y para que tenga efecto la acordada comparecencia, se publica la presente requisitoria,

ria, por la que cito, llamo y empazo á los que fueron dueños de los mencionados bultos de cigarros puros, para que en el plazo de treinta días á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, comparezcan ante mí á responder á los cargos que contra ellos aparecen en la referida causa; bajo apercibimiento que de no efectuar la presentación serán declarados en rebeldía y porjuicios á que haya lugar.

Ruego á las Autoridades, civiles y militares que de tener conocimiento del paradero de estos individuos, ordenen su detención y convenientemente sean conducidos á mi presencia.

Dada en Motril á 20 de Junio de 1922.—Vicente Pérez.

Número 1.461.

Requisitoria.

Francisco Robles Sánchez, hijo de Juan y de Isabel, natural de Murcia, de estado soltero, profesión del campo, de 23 años de edad, procesado por haber faltado á incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Alfonso XII, 21 de Caballería, D. Juan Herrera López, de guarnición en Sevilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Sevilla 9 de Junio de 1922.—El Teniente Juez instructor, Juan Herrera.

Quinta sección

Número 1.481.

Anuncio de subasta.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de Contribuciones de la Zona 10.ª de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que instruyo contra D. Diego Aragón Baeza, por débitos de contribución urbana, he dictado con fecha de hoy, la siguiente

Providencia:

«No habiendo satisfecho el deudor D. Diego Aragón Baeza, su descubierto con la Hacienda, ni podido realizar los mismos por no encontrarse bienes muebles que embargar, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al expresado contribuyente, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 14 de Ju-

lio próximo á las once horas de su mañana, en el local de esta Agencia situado en la plaza de San Antolín número 3, de esta ciudad, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de capitalización. Notifíquese esta providencia al referido deudor y acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales según dispone el artículo 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que nago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento á lo que dispone el art. 95 de la vigente Instrucción.

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los que seguidamente se relacionan.

Pesetas.

Don Diego Aragón Barza.

Una casa en esta ciudad, barrio de San Benito ó parroquia del Carmen, calle de Mateos núm. 12, que tiene nueve metros noventa centímetros lineales de fachada y ocupa una superficie de ochenta y cinco metros, consta de piso bajo y principal; y linda por la derecha entrando ó Norte Mateo Vallejo Valverde; por la izquierda ó Meridía Diego Balibrea; por la espalda ó Poniente Manuel Mateos, y por su frente ó Levante la calle de su situación. 5.625

2.º Que el acto de la subasta tendrá lugar en el local y hora anunciada, verificándose en un solo acto de licitaciones.

3.º Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la 1.ª licitación, abriendo inmediatamente por espacio de media hora la 2.ª, con la rebaja de la tercera parte del primitivo tipo.

4.º Que los títulos de propiedad ó la certificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia sin poder exigir otros, y si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 de la ley Hipotecaria.

5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de la subasta.

6.º Que la obligación del rematante es entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de adjudicación.

7.º Que si el rematante se negará á entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público; y

8.º Que hasta el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores ó su causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, librar sus fincas pagando el principal, recargos, costas y demás gastos.

Murcia veinticuatro de Junio de mil novecientos veintidós.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

RELACION nominal de los industriales declarados fallidos en los años y trimestres que se expresan y se publican en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158 y 180 del vigente Reglamento del ramo y en el 59 del de Recaudación, según el cual deberán cesar de hecho en las relacionadas industrias, y si no lo hicieren serán considerados defraudadores de la contribución industrial, como comprendidos en el caso 2.º del art. 172 del ramo, y se dará conocimiento de la desobediencia á los Tribunales de justicia.

Número de los recibos	Nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria que ejerce.	Local del ejercicio.	Importe del débito Ptas. Cts.
CARTAGENA				
<i>Patente del año 1920 2.º</i>				
73	José Pérez Pérez.	Puesto frutas.	Plaza de la Constitución.	44 31
<i>Segundo y tercer trimestre.</i>				
295	Angel Cano Fernández.	Café económico.	Medieras.	92 90
755	Mariano López Sánchez.	Un coche.	Ciprés.	27 44
770	Zoilo Martínez.	Carbón.	Canals.	88 13
<i>Tercer trimestre.</i>				
801	Manuel Giménez Eus-bio.	Hojalatero.	Carmen.	40 19
779	Alfonso Martínez Pastor.	Ecuadernador.	Campos.	40 20
683	Antonio Peña González.	Pastelería.	Duque.	232 85
51	Mancomunidad Propietaria.	Café.	Mayor.	375 62
<i>Segundo trimestre.</i>				
29	Gités Vial Blanco.	Joyas.	Mayor.	562 72
<i>1.º, 2.º y 3.º trimestre.</i>				
49	Miras y Picón.	Joyas	Duque.	1.082 87
<i>Tercer trimestre.</i>				
542	Antonio Soler Conesa.	Lavadero.	Salitre.	25 50
<i>Segundo y tercer trimestre</i>				
1748	Victoria Ruiz Muñoz.	Lechería.	San Vicente	74 84
1767	Juan Calderón Otón.	Bodegón.	P. Verdura.	74 84
<i>1.º, 2.º y 3.º trimestre.</i>				
1684	Fernando Oliva Oliva.	Periódico.	Honda.	90 69
<i>Alta.</i>				
1982	Fernando Oliva Oliva.	Periódico.	Honda.	20 79
<i>1.º, 2.º y 3.º trimestre.</i>				
791	José Díaz García.	Cacharrería.	Puerta de Murcia.	112 60
<i>Segundo y tercer trimestre.</i>				
1775	Basilio Martínez Ballester.	Abogado.	San Diego.	174 98
<i>Tercer trimestre</i>				
325	José López Suárez.	Casa huéspedes.	Plaza Risueño.	41 59
<i>Segundo y tercer trimestre.</i>				
1749	Juan Aledo.	Venta gorras.	Campos.	74 84
<i>Patente.</i>				
76	Juan Sánchez Domenech.	Cobrador.	Tres Reyes.	31 60
1718	Francisco Castro Cazoria.	Ropavejero.	José María Artés.	44 91

Número de los recibes	Nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria que ejerce.	Local del ejercicio.	Importe del débitos. Ptas. Cts.
<i>Segundo y tercer trimestre.</i>				
1785	Ramón Rodríguez Guerra.	Muebles.	Cuatro Santos.	49 89
<i>Tercer trimestre.</i>				
1637	José Alarcón Marín.	Carbón.	»	13 87
1642	José Díaz Martínez.	Aceite y vinagre.	»	11 09
1636	Marcelo Figón González.	Carbón.	»	13 87
1645	Francisco Munuera.	Saladuras.	»	11 09
<i>Segundo y tercer trimestre.</i>				
162	Francisco Inglés Ros.	Café económico.	Cuatro Santos.	268 90
<i>1.º, 2.º y 3.º trimestre.</i>				
1638	Sebastián Moya Balanza.	Quincalla.	»	216 24
<i>Segundo trimestre.</i>				
210	Juan Martínez García.	Abacería.	Caridad.	57 75
<i>Segundo y tercer trimestre.</i>				
225	Antonio Ruiz Navarro.	Abacería.	Risueño.	231 »
236	Juan García Heredia.	Bodegón.	Puerta de Murcia	150 14
<i>1.º, 2.º y 3.º trimestre.</i>				
265	Faustino Marín Sánchez	Bodegón.	Honda.	108 10
<i>Segundo y tercer trimestre.</i>				
270	Juan Martínez Martínez.	Bodegón.	Santa Florentina.	75 08
312	Isidro Murcia López.	Carbonería.	Parque.	127 04
317	Manuel Giménez Martínez.	Id.	Duque.	127 04
318	Emilio Rueda Pomares.	Id.	Serreta.	127 04
322	Angel Molina Paragón.	Id.	Aire	90 08
323	Lorenzo Bonmatí Durán.	Id.	San Antonio el Pobre.	127 04
<i>Segundo trimestre.</i>				
331	José Ramón Cobacho.	Casa huéspedes.	Sagasta.	41 58
<i>Segundo y tercer trimestre.</i>				
335	Alejandro Catalán Gil.	Tablajero.	Serreta.	92 90
369	José Monserrat Guillén.	Aceite y vinagre.	San Esteban.	83 16
380	Francisco Soler Agüera.	Id.	Concepción.	83 18
<i>Primero y segundo trimestre.</i>				
409	Antonio Ortega Blocal.	Muebles.	Cuatro Santos.	66 54
<i>Alta.</i>				
1934	Antonio Ortega Blocal.	Muebles.	Cuatro Santos.	24 95
<i>1.º, 2.º y 3.º trimestre.</i>				
434	Juan Madrid Maíquez.	Contratista.	Carmen.	321 49
<i>Alta.</i>				
1836	Juan Madrid Maíquez.	Contratista.	Carmen.	74 19
<i>Segundo y tercer trimestre.</i>				
477	R. S. Mercier Guuy.	Comisionista.	Escaño.	227 30
<i>Alta.</i>				
1793	R. S. Mercier Guuy.	Comisionista.	Escaño.	68 19
<i>Segundo y tercer trimestre.</i>				
478	Jenaro Redondo Cánovas.	Comisionista.	Jara.	227 30
<i>1.º, 2.º y 3.º trimestre.</i>				
631	Agustín Medina Almela.	Abogado.	Mayor.	258 23
<i>Segundo y tercer trimestre.</i>				
632	Pío González Carrión.	Abogado.	Cuatro Santos.	158 91
<i>1.º, 2.º y 3.º trimestre.</i>				
634	Antonio Villa Moreno.	Abogado.	Palas.	258 23

Sexta sección.

Número 1.464.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes actual.

Sesión ordinaria del día 5.

Presidencia ds D. Manuel Carmo. na Barado.
Asistieron los Sres. Fernández, Clares, Segado, Conesa, González Fuentes, Méudez, Pérez Campos, González Salomón, Soto, Salinas, González (D. Diego), Mustieles, Andreu, Cervantes, Peñaiver, Campillo, Martínez Fuentes, Saura, Albaladejo, García Góngora, Calin, Escámez, Plazas, Córdoba y Navarro, siendo aprobada el acta de la anterior.

Diose lectura de un dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en la instancia de D. Carlos Madrid, solicitando establecer un depósito de vinos en Santa Ana y el Ayuntamiento acordó que como el que se ha presentado a declarar en el expediente no ha sido el propio interesado, se cite al interesado para que haga la declaración.

Fué aprobado otro dictamen de la misma Comisión en la reclamación que en nombre de la Sociedad Hidroeléctrica formula D. Angel Rogel, sobre pago de cierto arbitrio municipal.

Leyose un informe de la Comisión de Sanidad sobre permuta de los Médicos titulares de Canteras y San Antonio Abad.

A seguida fué presentada una instancia suscrita por varios vecinos del barrio de San Antón, protestando del titular del mismo por no asistir a los enfermos pobres y el Ayuntamiento acordó prestar su aprobación a la permuta de distrito citada y que se incoe el oportuno expediente para depurar hechos que se denuncian.

Acto seguido diose lectura de una instancia suscrita por D. José Inglés y otros vecinos, protestando del procedimiento de recaudación de arbitrios a cuyo documento presentose una enmienda por el Sr. García Góngora que fué aprobada y desechada la solicitud de referencia.

Se sancionó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas por el mismo, durante el mes de Abril último.

Leyose un oficio del Sr. Comandante de Marina de este puerto, solicitando el nombramiento de un señor Concejal para que forme parte del Tribunal para el alistamiento y clasificación de mozos del reemplazo de 1923 y el Ayuntamiento acordó nombrar para dicho objeto al Sr. Regidor Sindico D. Pedro Segado.

Aprobese la distribución de fondos para atender a las obligaciones del corriente mes.

Fué sancionado un informe de la Comisión de Fomento en la instancia de D. Pedro Pedrero, solicitando edificar en un terreno de su propiedad contiguo a la carretera de La Palma.

Leyose una instancia del Licenciado en Farmacia D. José Morales, solicitando se inscriba en el libro de cartas reales su título y el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado.

También se aprobó una instancia suscrita por D. José de Murcia, solicitando autorización para la lim-

(Se continuará).

plu de la cloaca de la casa núm. 1 de la calle de Montanaro.

Dióse lectura de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por D. Alfonso García Pagán, contra acuerdos de este Ayuntamiento referentes al pago de láminas y rescisión del contrato y la Corporación acordó que sobre la mesa y se unan á él todos los antecedentes que haya sobre este asunto.

Se sancionó una moción de la Comisión de Fomento, proponiendo la adquisición de dos caballos para la brigada de policía.

Se dió lectura de otro dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, proponiendo se uniformen los dependientes municipales el cual fué aprobado.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Sr. Concejal D. Amaucio Muñoz Zafra, contra acuerdo de esta Corporación referente á arbitrios municipales.

Y por último dióse lectura de una moción suscrita por varios señores Concejales proponiendo se sirva acordar la Corporación la anulación de los acuerdos de 27 de Enero último del Ayuntamiento y Junta municipal de 7 de Febrero referente al nuevo Reglamento de empleados municipales y por mayoría de votos no se tomó en consideración, con los votos en contra de los señores Muñoz, Peñalver y Clares.

Ordinaria del día 12.

Presidencia de D. Manuel Carmona Barado.

Asistieron los Sres. Méndez, Segado, Córdoba, González Fuentes, Salinas, Conesa, Gómez, González Salmerón, Clares, Mustieles, Sánchez Meca, López, Muñoz, Soto, Campillo, González (D. Diego), Martínez Fuentes, Pazas, Saura, Cervantes, Marín, Albaladejo y Ruiz, siendo aprobada el acta después de algunas aclaraciones hechas por el Sr. Muñoz en el asunto de las láminas.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por D. Alfonso García Pagán, contra acuerdos de este Ayuntamiento referentes al pago de láminas y rescisión de contrato, y la Corporación acordó se interponga contra la resolución del Sr. Gobernador civil el recurso de alzada ante el Tribunal contencioso administrativo previo informe de dos Letrados que sean de la Corporación.

Leyose una instancia del Depositario de este Ayuntamiento D. Joaquín Torres, solicitando un mes de licencia por enfermo y la Corporación acordó conceder la licencia solicitada.

Dióse lectura de un dictamen emitido por la Comisión de Fomento aprobando el proyecto de alumbrado público en Los Dolores y el Ayuntamiento acordó conceder un voto amplio de confianza al Sr. Alcalde para que deje instalado este importante servicio á la mayor brevedad y aprobar el dictamen de que se ha dado cuenta.

Fué sancionado otro dictamen de la Comisión autorizando á Juan Torrecillas para efectuar obras en la casa número 2 de la plaza de San Ginés.

Acto seguido se procedió al sorteo de Sres. Vocales que han de formar parte de la Junta municipal de Asociados que han de actuar durante el año económico actual.

Leyose una moción suscrita por

varios Sres. Concejales proponiendo el traslado de la Escuela municipal de Camachos á la diputación del Algar, la cual fué aprobada con el voto en contra del Sr. Muñoz.

Dióse lectura de un telegrama del Sr. Alcalde de Barcelona, llamando la atención de este Ayuntamiento sobre haber empezado á discutirse los proyectos de Ley de reformas tributarias y recomienda dirija á los Sres. Diputados y Senadores el que apoyen una enmienda que se presentará respecto á este asunto y la Corporación acordó adherirse á lo solicitado.

Y por último el Ayuntamiento acordó que se abone con cargo al capítulo de imprevistos los gastos que ocasionen los agasajos que con motivo de las llegadas de las tropas expedicionarias hace la Corporación.

Ordinaria del día 19.

Presidencia de D. Juan Mustieles Minguéz.

Asistieron los Sres. Clares, Pazas, González Salomón, Muñoz, Peñalver, Méndez, García Góngora, Conesa, Martínez Fuentes, García Pagán, Saura, Campillo, Córdoba, González Fuentes, Soto, López, Calín, Gómez, Pérez Campos, Escamez y Navarro, siendo aprobada el acta después de algunas aclaraciones hechas por el Sr. Muñoz, respecto al asunto de las láminas.

Fué aprobado el expediente para la provisión de la Escuela municipal de niños de Los Puñtos.

Dióse cuenta de la propuesta del Tribunal de oposición a la plaza de Auxiliar vacante en la Secretaría, designando al que mejores ejercicios ha realizado D. Inocencio García Calvo y que se confiera al otro opositor la primera vacante cuya provisión no esté reguñada de antemano por oposición ó concurso que ocurra á D. Gisés Reñasco y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la primera parte de la propuesta, como asimismo la segunda con los votos en contra de los Sres. Conesa, Segado y Muñoz.

Fué aprobado un dictamen de la Comisión de Instrucción pública á la instancia de D. Trinidad Conesa solicitando aumento de alquiler de la escuela de niños de La Palma.

El Ayuntamiento quedó enterado de dos resoluciones del Sr. Gobernador civil de la provincia en los recursos de alzada interpuestos por D. Amaucio Muñoz y D. Joaquín Díaz Zapata el primero en un acuerdo del Ayuntamiento sobre arbitrios y el segundo contra imposición de arbitrios á los tranvías eléctricos.

Leyose un informe de la Comisión de Instrucción pública á las bases propuestas por el Sr. Carlos Roca para acceder á la peñuta de terrenos y el Ayuntamiento acordó que vuelva á la Comisión para comprobar si los terrenos son ó no del interesado.

También se aprobó un oficio del Contador municipal para que sea ratificado el acuerdo de subvención á la Sociedad deportiva «Cartagena F. C.»

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del referido empleado acompañando para conocimiento de la Corporación una copia de la liquidación del presupuesto de 1921-22.

Se sancionó un informe de la Comisión de Fomento y Arquitecto municipal sobre construcción de un matadero en el Plan.

Dióse lectura de una moción de la Comisión de Hacienda para un concurso entre las Compañías de seguros para contratar la póliza sobre accidentes á los jornaleros municipales y se acordó quedara so-

bre la mesa y que se eliminara á los obreros, que no realizan trabajo corporal.

Se dió lectura de un dictamen emitido por la Comisión de Hacienda sobre habilitación de un matadero en la diputación del Algar, siendo aprobado con los votos en contra de los Sres. Conesa y Muñoz.

Se acordó que quede sobre la mesa de Secretaría otro dictamen de la citada Comisión en la demanda que sobre reconocimiento de un crédito que formula el farmacéutico D. Diego Jorquera Rodríguez.

Dióse lectura de una moción suscrita por varios Sres. Concejales proponiendo que á la calle Caballero se le de el nombre del Teniente Pallarés y el Ayuntamiento así lo acordó.

También se acordó se le dé el nombre de González Tablas á la calle de Campos de esta población.

Leyose otra moción suscrita por varios Sres. Concejales proponiendo se le dé el nombre de Ramón y Cajal á la calle de San Miguel de esta ciudad y el Ayuntamiento así lo acordó, como así mismo se adquiriera un busto para colocarlo donde designe el Sr. Alcalde.

Acto seguido dióse lectura de una instancia suscrita por el Sr. Cura párroco de la Iglesia de Perín solicitando de la Corporación un donativo de cien pesetas para ayuda de las obras que se están realizando en dicho templo y el Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado, abonándose dicha cantidad con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Y por último la Corporación acordó que la comisión de Sanidad gire una visita de inspección á las diputaciones para que se analicen las aguas y se vea el medio de proveer al vecindario de tan necesario líquido.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia D. Manuel Carmona Barado.

Asistieron los Sres. Salinas, Segado, Soto, González Salomón, Méndez, Muñoz, Peñalver, Conesa, Sánchez, Meca, Mustieles, González Fuentes, Pérez Campos, Córdoba, Martínez Fuentes, Campillo, Calín, Cervantes, Sánchez (D. Predro) y Vila y después de varias aclaraciones hechas en el acta respecto al acuerdo del oficio del Contador sobre la liquidación del presupuesto fué aprobada con el voto en contra del Sr. Muñoz.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta de las condiciones para el concurso entre las compañías de seguros contra accidentes del trabajo á los obreros municipales y el Ayuntamiento acordó aprobar el dictamen con la adición de que se eliminen á los obreros que no realicen trabajos corporales con el voto en contra del Sr. Muñoz.

También fué aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda que quedó sobre la mesa en la sesión anterior sobre reconocimiento de un crédito al farmacéutico Don Diego Jorquera Rodríguez.

Aprobóse con los votos en contra de los Sres. Peñalver, Gómez y Muñoz por pedir que se le concediera mayor cantidad un informe de la Comisión de Gobernación sobre petición de socorro á la viuda del empleado municipal José Martínez.

Leyose un informe de la citada comisión, proponiendo á D. Felipe Balchi para cubrir la plaza vacante de Practicante que existe en el Llano del Beal y el Ayuntamiento acordó que vuelva á la Comisión para nuevo informe con los votos en contra de los Sres. Conesa y Muñoz.

Dióse lectura de una carta del Diputado á Cortes D. Emilio Díez de Revenga, solicitando que la Corporación se adhiera al homenaje organizado por el Circulo de Bellas Artes de Murcia al insigne literato D. José Selgas y el Ayuntamiento acordó adherirse y que axista á dicho acto una representación de esta Corporación.

Fueron aprobados dos dictámenes de la Comisión de Hacienda sobre reconocimientos de créditos á los Catedráticos D. Jesús Monforte y D. Bartolomé Díez Spottorno.

Seguidamente se dió cuenta de un informe de la Comisión de Fomento referente á instalación de alumbrado en las diputaciones de Cañteras, Cuesta Blanca y Molinos de Marfagones y el Ayuntamiento acordó aprobarlo y que haga extensivo al paraje de los Mateos.

Fué sancionado otro informe de la referida comisión autorizando á D. José Arróiz para realizar obras en la casa número catorce de la calle de la Caridad.

Dióse lectura de la diligencia de no haberse presentado reclamación alguna contra el sorteo de vocales asociados que han de componer la Junta municipal, así como las vacantes por defunción é incompatibilidad y hecho el sorteo para cubrir éstas dió el resultado siguiente:

Sección primera.

D. José Tuells Bonet.
Juan Martínez Alcaraz.
José Carlos Roca Merdella.
Vicente Chiralt Rodríguez.
Miguel Pérez de Haro.

Sección 14.

D. José María García Silventi.
Cartagena 31 de Mayo de 1922.
—Julio G. Vaso.

Sesión 2 de Junio de 1922.

En la de este día dióse lectura del extracto de acuerdos que antecede y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*. Así resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente de la misma.—Julio G. Vaso.—V.º B.º Carmona.

Anuncios.

A LOS ALCALDES Y CONTADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regia 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 5 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y *Boletines Oficiales* de las provincias, la cual es como sigue.

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo «Gastos de escritorio».